INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD /AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinte de enero del dos mil veinticuatro.

VISTOS los escritos uno signado por el Arq. Ricardo Astudillo Suárez, Secretario General del Partido Verde Ecologista de México, remitido por la Coordinadora de Prerrogativas y Partidos Políticos adscrita a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto, recibido en el correo electrónico institucional st.queretaro03@ieeq.mx, registrado con el folio 0000003, en la Oficialía de Partes de este Consejo Distrital 03;[1] mediante el cual solicita la acreditación de representaciones propietaria y suplente ante este Consejo y otros. Así como, el escrito signado por Alicia Quintero Herrera, representación propietaria ante este Consejo Distrital 03, recibido con folio 0000004, mediante el cual manifiesta su autorización de notificación por correo electrónico. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 80, fracción III, 81, fracciones II y XI, 86, fracciones I, VI, VII y X de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; la Secretaría Técnica **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tienen por recibidos los documentos de cuenta, el registrado con folio 0000003, que consta de cinco fojas útiles; así como el registrado con folio 0000004, mismo que consta de 1 foja útil; así como copia simple de la credencial para votar de la persona designada como propietaria la cual consta de una foja útil, mismos que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

SEGUNDO. Representación propietaria y suplente.

Del escrito recibido con folio 0000003, se advierte que las Representaciones Propietarias de los Partidos ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, acreditan como representaciones propietaria y suplente ante el Consejo Distrital 03, en los términos siguientes:

---

[1] En adelante Consejo.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO	***PROPIETARIA*** ***NOMBRE:*** *ALICIA QUINTERO HERRERA* **CORREO:** Se elimina correo electrónico ***TELEFÓNO:*** Se elimina número telefónico ***DOMICILIO:*** Se elimina domicilio *Qro.*
	SUPLENTE ***NOMBRE:*** *JESSICA CECILIA GUZMÀN DÌAZ DE LEÒN* **CORREO:** Se elimina correo electrónico ***TELEFÓNO:*** Se elimina número telefónico ***DOMICILIO:***

En este sentido, de conformidad con los artículos 80 párrafo segundo y 91 párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Querétaro se tiene por acreditado a Alicia Quintero Herrera **como representación propietaria** y a Jessica Cecilia Guzmán Díaz de León **como representación suplente del Partido** Verde Ecologista de México, **ante el Consejo Distrital 03.**

TERCERO.- Se acuerdan favorablemente la solicitudes de notificación por correo electrónico de la representación propietaria, Alicia Quintero Herrera, mediante el correo Se elimina correo electrónico en los términos citados en el apartado anterior, a efecto de que las subsecuentes notificaciones que se le practiquen, surtan sus efectos de conformidad con los artículos 50 fracción V y 55 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, 55 fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

CUARTO.- Vista. Del escrito de cuenta, se advierten diversos datos vinculados con las notificaciones que se realizarán a las representaciones propietaria y suplente del partido referido, se destaca que en términos del artículo 55, fracciones V y VI del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, las notificaciones de las convocatorias de sesiones de los por órganos colegiados se deben realizar por correo electrónico; además, cada integrante debe manifestar su aceptación para que las notificaciones le sean practicadas a través de dicha vía a la cuenta o las cuentas de correo electrónico que se señalen para la práctica de las notificaciones respectivas.

En ese sentido, **SE DA VISTA** a **Jessica Cecilia Guzmán Díaz de León, como representación suplente del Partido Verde Ecologista ante el Consejo,** para que dentro del plazo de **CUARENTA Y OCHO HORAS** contadas a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído ratifique la cuenta de correo electrónico, teléfono de contacto y presente por escrito su manifestación de recibir notificaciones vía correo electrónico.

QUINTO.- Registro. Con la documentación de cuenta y anexos, así como con el presente proveído, de conformidad con los Lineamientos Generales para la Identificación e Integración de Expedientes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **IEEQ/CD03/AG/001/2024**.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SEXTO. Glose de constancias posteriores. En lo subsecuente, se deberán agregar a este expediente todas aquellas comunicaciones que se reciban en este Consejo Distrital 03 relacionadas con el Partido Verde Ecologista de México.

De la misma manera, se ordena integrar copia certificada del presente proveído al expediente **IEEQ/CD03/AG/001/2023,** relacionado con la autorización de notificaciones por correo electrónico de integrantes de este Consejo.

Notifíquese por estrados del Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.

Así lo proveyó y firmó la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **Doy Fe**.

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro

CONSTANCIA DE REGISTRO DE EXPEDIENTE. En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinte de enero de dos mil veinticuatro, la licenciada Marcela Ivonne López González, Secretaria Técnica del Consejo Distrital 03, hace constar que se registró en el libro correspondiente, el expediente que nos ocupa, asignándole el número **IEEQ/CD03/AG/001/2024,** con fundamento en el artículo 86, fracciones VI y IX de la Ley Electoral del Estado de Querétaro. **CONSTE**. -

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro

Este documento contiene información eliminada de carácter confidencial con fundamento en los artículos 109, 111 y 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1 y 6 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Querétaro; Sexagésimo y Sexagésimo Primero de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como el Manual para la Elaboración de Versiones Públicas, en virtud de tratarse de datos personales concernientes a una persona identificada o identificable; además de que su titular no dio su consentimiento para hacer públicos sus datos.

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD /AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En el municipio de Querétaro, Querétaro, a veinte de enero de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado el veinte de enero de dos mil veinticuatro, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52, así como 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo Distrital 03 anexando copia del mismo que consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **CONSTE**. ---

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado
de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD /AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN EN ESTRADOS

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinte de enero de dos mil veinticuatro, la Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03, **HACE CONSTAR** de conformidad a lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56 fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se fijó en los estrados de este Consejo, la cédula de notificación del proveído emitido en la fecha en que se actúa, con la copia del mismo, documentos que constan en un total de cuatro fojas útiles con texto por un solo lado. Lo anterior, para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** ----------

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro

INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

CONSEJO DISTRITAL 03

EXPEDIENTE: IEEQ/CD /AG/001/24.

PROMOVENTE: ARQ. RICARDO ASTUDILLO SUÁREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

ASUNTO: RECEPCIÓN Y ACREDITACIÓN DE REPRESENTACIÓN PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

CONSTANCIA DE RETIRO DE CÉDULA

En el municipio de Santiago de Querétaro, Querétaro, a treinta de enero de dos mil veinticuatro, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52 fracción II de la Ley de Medios de impugnación en materia electoral del Estado de Querétaro, la Secretaría Técnica de este Consejo Distrital 03 **HACE CONSTAR** el retiro de los estrados del Consejo, la notificación del proveído de fecha veinte de enero de dos mil veinticuatro, dentro del expediente al rubro indicado. Lo anterior para los fines y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE**. ----------

Lcda. Marcela Ivonne López González
Secretaría Técnica del Consejo Distrital 03

Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo Distrital 3
Querétaro